

Defraudadores al descubierto

LUCHA CONTRA EL FRAUDE/ El Senado da luz verde definitiva a la ley que permitirá que los defraudadores salgan en el BOE y aprueba y remite al Congreso la reforma de la Ley General Tributaria.

Mercedes Serraller. Madrid
El Pleno del Senado aprobó ayer, con carácter definitivo, el proyecto de Ley Orgánica por la que se Regula el Acceso y Publicidad de Determinada Información Contenida en las Sentencias en Materia de Fraude Fiscal. Esta norma prevé la publicación de fallos firmes sobre defraudadores en el BOE.

La ley, a la que no se han incorporado enmiendas en la Cámara Alta, completa la reforma de la Ley General Tributaria que ayer también aprobó el Senado y remitió al Congreso para su aprobación fiscal. En diciembre de 2012, Cristóbal Montoro, ministro de Hacienda, anunció que haría cambios legales para publicar una lista de defraudadores y morosos, que al final se quedó en sólo morosos. Dos años más tarde, Montoro dijo que sí que se daría publicidad a los defraudadores, pero a través de la publicación de sentencias, plan que cuestionaron Justicia y el Consejo de Estado. A instancias del máximo órgano consultivo, Hacienda decidió tramitar la publicación de sentencias firmes de defraudadores como ley orgánica separada.

La norma entrará en vigor a los dos meses de que se publique la ley en el Boletín Oficial del Estado, lo que ocurrirá en los próximos días. A partir de esa fecha, los secretarios judiciales ordenarán que se publiquen en el BOE datos esenciales de las sentencias que de-

vengan firmes del defraudador y del fraude, pero no el fallo completo ni las partes que afecten a terceros no implicados en el delito fiscal, de insolvencia punible y de contrabando.

Según Hacienda, así se respetan los derechos fundamentales al honor y a la intimidad, así como a la protección de datos de carácter personal. Tampoco aparecerán los datos de otras personas que, aunque hubieran podido participar en el proceso, no hayan sido condenadas en el mismo.

Estas restricciones se han incorporado a partir de sugere-

ncias de los informes preceptivos y no vinculantes del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) y del Consejo Fiscal.

A propuesta del CGPJ, se introdujo en el texto que finalmente aprobó el Consejo de Ministros la posibilidad de que el condenado evite la publicación del fallo si, antes de que la sentencia sea firme, paga la cuantía correspondiente al perjuicio causado a la Hacienda Pública. De esta forma, los acusados del delito evitan que se dé publicidad a los hechos que han cometido y la Hacienda Pública recibe el dinero que se le debe, con lo que

su actuación gana en eficacia, traslada Hacienda.

Según el Fisco, el proyecto de ley aproxima el Derecho español a las legislaciones de otros Estados de nuestro entorno con normas similares, que prestan especial relevancia al interés público de la medida. El Gobierno asegura que no busca someter al defraudador a un castigo adicional sino alcanzar una mayor eficacia y transparencia en la lucha contra el fraude. La Ley tiene, a su juicio, carácter procesal y de interés público, y no sancionador.

Sin embargo, la plataforma internacional de asesores fis-

cales IFA, reunida ayer en Basilea (Suiza), aseguró lo contrario, que la tendencia internacional es suprimir la publicidad en la lucha contra el fraude.

El pasado año hubo 343 procesos penales por delitos contra la Hacienda pública. El tiempo medio de tramitación de una sentencia desde que es registrada la denuncia por la Agencia Tributaria hasta que es firme, en 2014 y 2015 es de 2.331 días, es decir, 6,4 años, con lo que si no hubiera retroactividad en la norma ésta entraría en vigor en 2021.

Ley General Tributaria

En cuanto a la reforma de la Ley General Tributaria, el Pleno del Senado le dio el visto bueno e incorporó dos enmiendas presentadas por el Grupo Popular y que pasa ahora al Congreso de los Diputados para su aprobación definitiva.

El Pleno de la Cámara Alta votó los cuatro vetos presentados sobre el citado proyecto de Ley, que han sido rechazados, así como las 130 enmiendas presentadas en total.

Una de las enmiendas aprobadas hace referencia a la necesidad de regular las consecuencias derivadas del incumplimiento de la presentación de algunos documentos tributarios y, la otra, está relacionada con supuestos en los que la recuperación de una ayuda de Estado no tenga origen en una decisión de la Comisión Europea.

El Gobierno autoriza hoy la devolución de otro 25% de 'la extra'

Expansión. Madrid
El Consejo de Ministros autorizará hoy el inicio de los trámites para la devolución de otro 25% de la paga extra a los funcionarios suprimida en 2012. Durante su intervención ayer ante la Escuela de Verano del PP en Lloret de Mar (Girona), la vicepresidenta, Soraya Sáenz de Santamaría, anunció que "mañana, en el Consejo de Ministros, toca devolver algunos de los esfuerzos a los empleados públicos".

Santamaría enarboló la bandera de reformismo de las instituciones que, a su juicio, ha liderado el Gobierno popular en la última legislatura para que la recuperación se empiece a percibir en los ciudadanos: "Lo más importante es que el efecto que está generando la recuperación se devuelva a las personas".

El secretario de Estado de Administraciones Públicas, Antonio Beteta, ya afirmó el pasado agosto que la habilitación de crédito para afrontar el pago de un 25% de la paga extraordinaria de 2012 a los funcionarios se produciría en septiembre o en octubre, con un coste de 274 millones para el Estado y de 1.281 millones para el conjunto de las administraciones.

En la nómina de los empleados públicos de enero de este año ya se abonó un 25% de la paga extraordinaria y los Presupuestos de 2016 recogen la devolución del 50% restante a principios del año que viene.

Dicha medida tendrá un coste total de 2.562 millones de euros -547 millones sólo al Estado- y será "básica potestativa", es decir, que las comunidades y los ayuntamientos podrán aplicarla o no "según sus planes de ajuste y conforme proceda en la negociación con sus centrales sindicales".

Junto con la devolución de lo que falta de la paga de Navidad, los Presupuestos del año que viene recogen también un incremento retributivo del 1%, la recuperación de los *moscosos* y los *canosos* -días de asuntos propios- que se habían eliminado en 2012, y una mayor tasa de reposición en los servicios públicos.

Santamaría glosó ayer la reforma de la Administración y dijo que, pese a no haber acabado con las diputaciones provinciales, se han cerrado 2.129 empresas públicas.



Cristóbal Montoro, ministro de Hacienda, ayer en el Senado.

Montoro: Cabe 'bajar impuestos a corto plazo'

M. S. Madrid
El ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, reiteró ayer el mensaje que viene trasladando, al que se suman otros miembros del Gobierno, de que el Ejecutivo proyecta nuevas bajadas de impuestos, aunque añadió una concreción temporal novedosa, este plan podría materializarse en el corto plazo: "Podemos plantearnos a corto plazo nuevos descensos de impuestos que vayan estimulando la actividad económica y garantizando la consecución del objetivo de déficit público", dijo en el Senado durante su intervención para presentar el proyecto de ley orgánica por la que se regula el acceso y

publicidad de determinada información contenida en las sentencias dictadas en materia de fraude fiscal.

Fuentes de Hacienda no aclaran si el corto plazo implica que antes de las elecciones generales, que se celebrarán en el entorno del 20 de diciembre según dijo ayer Mariano Rajoy, habrá nuevas bajadas del IRPF adicionales a la reforma fiscal y al adelanto de la rebaja de 2016 al pasado julio que se acaba de aprobar.

Montoro apoyó este anuncio en el avance de las cifras de recaudación tributaria de agosto, que crecen "por encima del 5%" en tasa interanual, de forma que está "absorbiendo la bajada de impuestos" de

más de 2.600 millones de euros, adelantó. El alza fue del 4,6% en julio. El ministro subrayó que estos datos se producen en el mismo ejercicio en que ha entrado en vigor la rebaja fiscal de IRPF y del Impuesto sobre Sociedades.

Detrás de esta "realidad" tributaria, el ministro de Hacienda indicó que se encuentran los avances en la recaudación del IVA que pagan las pequeñas y medianas empresas, con un alza del orden del

Avanza que los ingresos tributarios crecen "por encima del 5%" hasta agosto a pesar de la reforma

12% en agosto. El ministro destacó que esta cifra revela que hay una recuperación económica "muy sólida", así como la "eficacia" de la lucha contra el fraude fiscal, ya que "es imposible explicar incrementos de recaudación tributaria como los que estamos viendo solo por la circunstancia de la economía".

A este respecto, afirmó que "si todos pagásemos los impuestos que tenemos que pagar podríamos bajar más rápidamente los impuestos", e insistió en que la lucha contra el fraude tiene una "gran eficacia" en términos de resultados a la hora de financiar las bajadas de impuestos.

El titular de Hacienda in-